

**Resolución de 3 de Febrero de 2026 de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación por la que se adjudican las vacantes singulares a integrantes de la lista de maestros interinos.**

Conforme a lo dispuesto en la Orden ECD/586/2016, de 14 de junio (B.O.A. del 22 de Junio), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, suspensión y decaimiento de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario, y a la vista de las solicitudes presentadas por los interesados, se hace pública, en el anexo adjunto, la adjudicación de las vacantes singulares efectuada en el día de la fecha.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación: (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la citada Ley 39/2015.

En Zaragoza, a 03 de febrero de 2026

El Director General De Personal, Formación E Innovación



Fdo.: JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA